

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 059/2007**

**ASUNTO: DIRECTORIO – DESIGNACION DEL JURADO CALIFICADOR DEL IX PREMIO NACIONAL DE INVESTIGACION DEL BCB.**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el 21 de junio de 1994, mediante Resolución de Directorio N° 078/94, se instituyó el Premio Nacional del Banco Central de Bolivia.

Que mediante Resolución de Directorio N° 099/2006 de 14 de noviembre de 2006, se aprobó el Reglamento del Premio Nacional de Investigación Económica del Banco Central de Bolivia.

Que el citado Reglamento establece la conformación del Comité del Premio Nacional de Investigación Económica.

Que en atención a lo señalado en los Artículos 4 inciso c) y 10 de la disposición antes citada, debe procederse a la designación del Jurado Calificador del IX Premio Nacional de Investigación Económica del BCB.

Que mediante Acta N° 002/2007 de 10 de mayo del año en curso, el Comité del Premio Nacional de Investigación Económica, propone la designación de los profesionales Javier Escobar, Jorge Leyton y Rafael Vidaurre como miembros del Jurado Calificador para la Categoría Dirigida y Eduardo Antelo, Werner Hernani y Beatriz Muriel como miembros del Jurado Calificador para la Categoría Abierta.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la conformación del Jurado Calificador para la Categoría Dirigida del IX Premio Nacional de Investigación del BCB con la participación de los siguientes profesionales:

- Javier Escobar
- Jorge Leyton
- Rafael Vidaurre

**Artículo 2.-** Aprobar la conformación del Jurado Calificador para la Categoría Abierta del IX Premio Nacional de Investigación del BCB con la participación de los siguientes profesionales:

- Eduardo Antelo
- Werner Hernani
- Beatriz Muriel

**Artículo 3.-** Instruir al Secretario de Directorio que de conformidad a las Normas Generales del Reglamento del Premio Nacional del BCB, haga llegar al Jurado Calificador designado, los trabajos de las categorías Dirigida y Abierta, recibidos hasta el 30 de abril de 2007.

**Artículo 4.-** Disponer, una vez recibido el fallo de los Jurados Calificadores, el pago de los honorarios que les correspondan de acuerdo al Artículo 6 de la Resolución de Directorio N° 099/2006.

**Artículo 5.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 15 de mayo de 2007

---

Gustavo Blacutt Alcalá

---

Oswaldo Nina Baltazar

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Ernesto Yañez Aguilar